

3



# Matrícula de un Establecimiento de Comercio

**Se entiende por establecimiento de comercio un conjunto de bienes organizados por el empresario para realizar los fines de la empresa.** Una persona podrá tener varios establecimientos de comercio, y a su vez, un solo establecimiento podrá pertenecer a varias personas, y destinarse al desarrollo de diversas actividades comerciales.

(Código de Comercio, artículo 515).



**CAMARA DE COMERCIO®**  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

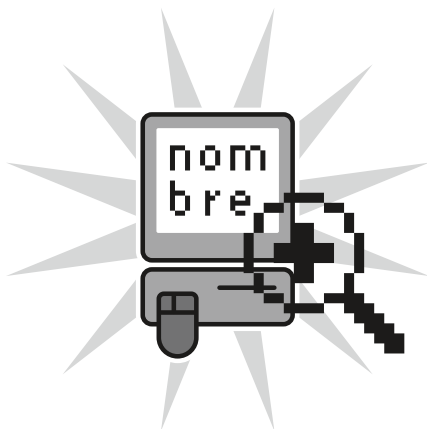
**Los establecimientos de comercio son bienes muebles y carecen de personería jurídica, por tanto, no son sujetos de derechos y obligaciones.** El propietario de un establecimiento de comercio tiene la obligación de matricularse como comerciante, dentro del mes siguiente a la fecha en que abra su establecimiento al público. Se presume propietario del establecimiento de comercio quien aparezca matriculado en el registro mercantil.

**La matrícula del establecimiento de comercio tiene como finalidad proteger el nombre comercial y evitar la competencia desleal.**

### **PASOS PARA SOLICITAR LA MATRÍCULA:**

#### **1 CONSULTA DE NOMBRE:**

Ingrese al sitio **[www.camaramedellin.com](http://www.camaramedellin.com)** y en el icono del menú principal **“Cámara en Línea”** encontrará la guía de acceso para consultar si el nombre seleccionado no está siendo utilizado por un comerciante o establecimiento de comercio ya matriculado.



También puede acercarse a cualquiera de las sedes Cámara, donde se han ubicado varios computadores en la zona de taquillas, para llevar a cabo estas consultas.



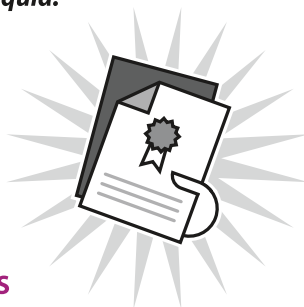
***El Código de Comercio, en su artículo 35 prohíbe a las Cámaras de Comercio matricular comerciantes o establecimientos con el mismo nombre de otros ya inscritos.***

## 2 DILIGENCIAMIENTO DE FORMULARIOS

Una vez verificado que el nombre elegido para el establecimiento no está siendo usado, diríjase a cualquiera de las sedes de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia para adquirir el **formulario de matrícula de establecimiento de comercio y el formato anexo DIAN-SM (DIAN-Secretarías Municipales)**.



***La información municipal del formulario para los trámites simplificados Anexo DIAN-SM debe ser diligenciado si el establecimiento de comercio se encuentra ubicado en uno de los siguientes municipios: Medellín, Bello, Copacabana, Girardota, Barbosa y Santa Fé de Antioquia.***



## 3 RADICACIÓN DE DOCUMENTOS

Presente en las taquillas de la Cámara los anteriores formularios, acompañados de una copia del documento de identidad.

Si el comerciante se encuentra matriculado en el registro mercantil y no ha cumplido con la obligación de informarle a la Cámara su Número de Identificación Tributaria NIT, deberá reportarlo haciendo entrega de la tarjeta del NIT o formulario del RUT, al momento de hacer el trámite.

Luego de la recepción de una copia de los formularios, se procede al pago de los derechos de inscripción que es liquidado por la misma persona que recibe la documentación.

## 4 CONSULTA ESTADO DEL TRÁMITE

***Puede consultar el estado del trámite ingresando a la página Internet [www.camaramedellin.com](http://www.camaramedellin.com) y en la opción Cámara en Línea seleccionar el servicio Consulta Estado del Trámite. También puede llamar a la línea de Servicio al Cliente desde Medellín 3602262 o desde el resto del país 01 8000 41 2000.***

